



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

118^a sesión plenaria

Viernes 10 de mayo de 1996, a las 10.30 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

Tema 120 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (Artículo 19 de la Carta)
(A/50/888/Add.7)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/50/888/Add.7.

En una carta que figura en ese documento, el Secretario General me informa de que, desde que se publicaron sus comunicaciones de fecha 28 de febrero, 6 de marzo y 3, 11, 16, 23 y 25 de abril de 1996, Bolivia ha hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo del monto indicado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Solicitud de reanudación del examen del tema 17 b) del programa (Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas)

Nota del Secretario General (A/50/952)

El Presidente (*interpretación del inglés*): En su nota, que figura en el documento A/50/952, el Secretario General informa a la Asamblea General que ha recibido notificación de la renuncia del Sr. Yuri Chulkov, de la Federación de Rusia, como miembro de la Comisión de Cuotas, y que, por consiguiente, la Asamblea General tendrá que designar en el actual período de sesiones a una persona para que cumpla la parte del mandato del Sr. Chulkov que queda por cubrir, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1996.

A fin de que la Asamblea General adopte esta medida, será necesario reanudar el examen del tema 17 b) del programa, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas".

¿Puedo considerar que la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, desea reanudar el examen del tema 17 b) del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, asignó este subtema a la Quinta Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea volver a asignar este subtema a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se informará al Presidente de la Quinta Comisión de la decisión que se acaba de adoptar.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/50/442/Add.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como saben los miembros, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General debe notificar a la Asamblea General sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad y sobre los asuntos que el Consejo de Seguridad cese de tratar.

Recordarán los miembros que la Asamblea tomó nota de la nota del Secretario General sobre el tema 7 del programa que figura en el documento A/50/422 en su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995.

A este respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General, publicada con la signatura A/50/422/Add.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

Así queda acordado.

Tema 45 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Informe del Secretario General (A/59/935 y Corr.1 (en español únicamente))

Proyecto de resolución (A/50/L.72)

Informe de la Quinta Comisión (A/50/951)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de México, quien presentará el proyecto de resolución A/50/L.72.

Sr. Albín (México): Para mí es un honor presentar, en nombre de los países patrocinadores —Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, México y Venezuela— el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.72, titulado “Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador”.

El 30 de abril pasado la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) dio por concluida su labor. En su informe a la Asamblea General, el Secretario General indicó que había llegado a la conclusión de que a pesar de los considerables progresos alcanzados durante el año en que permaneció la MINUSAL en El Salvador, las funciones de verificación asumidas por las Naciones Unidas no podrían cumplirse en su cabalidad el 30 de abril.

En consecuencia, el Secretario General propuso que las Naciones Unidas reemplacen a la MINUSAL con la permanencia en el terreno de un pequeño grupo de expertos encargado del seguimiento de la aplicación de los acuerdos y de apoyar a su Representante en sus funciones de verificación y buenos oficios. Este mecanismo llevaría el nombre de Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación (ONUV).

El Secretario General agregó en su informe que la labor de esta Oficina se combinaría con visitas periódicas de enviados de alto nivel.

Los patrocinadores del proyecto de resolución compartimos el análisis del Secretario General sobre la importancia de la continuidad de la presencia de las Naciones Unidas en funciones de verificación y apoyamos plenamente sus propuestas de seguimiento político e institucional al cumplimiento de los aspectos pendientes de los acuerdos de paz.

En el preámbulo del proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros, luego de recordar la resolución 50/7 de la Asamblea General sobre la extensión del mandato de la MINUSAL, así como de haber examinado el informe del Secretario General y la carta conjunta del Gobierno de

El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional —en la que, por cierto, se registra una amplia coincidencia con los arreglos institucionales propuestos por el Secretario General—, se reconoce con satisfacción que El Salvador prosigue su evolución de un país desgarrado por la guerra hacia una nación democrática y pacífica, y se encomia a los Estados Miembros que han aportado personal y financiación voluntaria para la Misión.

En su parte dispositiva el proyecto de resolución acoge con beneplácito el continuo compromiso del Gobierno y del pueblo de El Salvador de consolidar el proceso de paz. Elogia la labor de la MINUSAL y del Representante Especial del Secretario General. Reconoce el compromiso político de las partes para seguir cumpliendo las disposiciones de los acuerdos de paz y las exhorta a colaborar para completar su aplicación sin demoras.

Con la adopción de este proyecto, la Asamblea decidiría establecer una pequeña Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación, dirigida por un funcionario de nivel político adecuado, con mandato hasta el 31 de diciembre de 1996.

Vale la pena mencionar aquí algunos datos que nos parecen ilustrativos. En abril de 1994 la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) llegó a tener un personal total de 1.559. Para marzo de 1995, se redujo a 236. La MINUSAL, institución sucesora, tuvo en junio de 1995 hasta 17 personas. La Oficina de Verificación que este proyecto de resolución propone establecer contará solamente con 9 personas. De esto hablamos cuando nos referimos a una pequeña Oficina de Verificación.

Volviendo al documento A/50/L.72, el proyecto establece también que la Oficina debe financiarse dentro de los recursos existentes, de manera compatible con el cumplimiento efectivo de su mandato y teniendo en cuenta que el Secretario General presentará propuestas sobre posibles medios de absorber los gastos con cargo al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

Más adelante, en el proyecto se observa que las visitas periódicas a El Salvador que realizan funcionarios superiores de la Sede están contribuyendo considerablemente a la plena aplicación de los acuerdos de paz. Se destaca la importancia de la cooperación de esta nueva Oficina y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y se exhorta a los Estados Miembros y a las instituciones internacionales a continuar contribuyendo para la consolidación de la paz

y el desarrollo en El Salvador. Finalmente, se pide al Secretario General que informe sobre la aplicación de esta resolución.

Los patrocinadores estamos convencidos de que la aplicación de los acuerdos de paz está en una fase culminante. Por ello otorgamos la más alta prioridad a la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador. Es imperativo asegurar que este caso, calificado como una de las experiencias más satisfactorias de nuestra Organización, tenga un final exitoso.

Con el apoyo del Secretario General y de la Oficina de Verificación, con la presencia y la colaboración de los países que integramos el Grupo de Amigos y con el respaldo y la contribución generosa de la comunidad internacional, los patrocinadores confiamos en que se adoptarán en El Salvador todas las medidas necesarias para que este proceso, que se inició en 1989, termine de manera óptima y cabal a finales de este año.

Los patrocinadores invitamos a la Asamblea General a refrendar su respaldo al proceso salvadoreño con la adopción por unanimidad del proyecto de resolución que he tenido el honor de presentar.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países asociados a la Unión expresaron su deseo de asociarse a mi declaración: Chipre, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y Eslovaquia.

La Unión Europea ha recalcado reiteradamente la importancia que tienen la presencia continua de las Naciones Unidas en El Salvador y su participación en la consolidación de la paz y la democracia y en la finalización de un proceso de paz en un país desgarrado por la guerra civil durante muchos años. Esta operación es una historia de éxito de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios fundamentales consagrados en la Carta de San Francisco.

La participación directa de las Naciones Unidas ha contribuido fundamentalmente durante un lustro al proceso de transición de la sociedad salvadoreña. Gracias a la celebración satisfactoria de las elecciones presidenciales, legislativas y de los gobiernos locales en mayo de 1994, este proceso ha dado al país una estabilidad renovada que se basa en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

Hace exactamente un año, atendiendo a las recomendaciones del Secretario General y las solicitudes del Gobierno y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), al terminar su mandato, fue transformada en una misión que se adaptaba a la situación mejorada y, por lo tanto, resultaba menos pesada para el presupuesto de las Naciones Unidas.

La nueva Misión pudo asegurar suficientemente la presencia de la comunidad internacional y el apoyo directo de las Naciones Unidas al proceso de paz, sobre todo en las esferas que resultaron ser más críticas para la aplicación del Acuerdo de Chapultepec: la seguridad pública, la reforma constitucional y legislativa, el programa de transferencias de tierras y la transferencia de los asentamientos humanos rurales.

La Asamblea General convino, con el pleno consenso de todos los Estados Miembros, en la necesidad de seguir ayudando a El Salvador, entre otras cosas, en la verificación de la aplicación del acuerdo de paz. Esta fue la razón del establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL). La Unión Europea estima que la actitud mostrada por las partes comprometidas en la aplicación del Acuerdo de Chapultepec ha demostrado plenamente que el proceso de paz es irreversible. Ahora que ha concluido la etapa más crítica —durante la cual todavía había algunos riesgos para los aspectos fundamentales del proceso— hemos entrado claramente en la fase de consolidación de la paz después de los conflictos. Como señala el Secretario General en su último informe, esto nos lo demuestra el hecho de que en los últimos 15 meses la cooperación entre las partes —la ONUSAL/MINUSAL y otros organismos— en la que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo desempeñó un papel destacado, ha permitido formular numerosos proyectos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional. El Gobierno de El Salvador presentó una serie de proyectos al Grupo Consultivo en la reunión de donantes convocada en París por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo el pasado mes de junio. Otros países donantes, incluidos algunos miembros de la Unión Europea, también han contribuido en el plano bilateral en esferas cruciales para mejorar la seguridad.

Una de las múltiples lecciones que se pueden sacar de la experiencia de las Naciones Unidas en El Salvador es la necesidad de que en las operaciones multifuncionales haya una continuidad entre el mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz después de

los conflictos, en un contexto general donde se tienen que abordar las cuestiones del desarrollo mediante intervenciones constantes y coordinadas.

En el informe del Secretario General observamos con satisfacción las tendencias positivas hacia el establecimiento del imperio del derecho, basado en el respeto de los derechos humanos y en un sistema judicial más capaz y eficiente. En este sentido, la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos ha hecho una contribución importante y hay que elogiar el fortalecimiento de su actuación.

La Unión Europea es consciente de la labor que todavía hay que completar. Es necesario comprobar la aplicación de todos los aspectos de los acuerdos de paz. En particular, destacamos la importancia de la reforma del sistema jurídico y otras reformas legislativas, de la seguridad, de la transferencia de tierras, de la transferencia de asentamientos humanos y de la reintegración de los ex combatientes. Además, nos preocupa la aprobación reciente de legislación de emergencia concebida para combatir el delito que, como señala el Secretario General en su informe, representa una desviación sustancial del proceso consagrado en los acuerdos de paz y contradice, en algunos casos, los derechos humanos fundamentales y las normas del debido proceso.

La Unión Europea opina que se debe prestar una atención especial a la reforma del sistema electoral. Junto a algunas señales alentadoras, como la aprobación de la ley que crea el Registro Nacional de Personas Naturales y su Ley Orgánica, hay algunas deficiencias en la reforma a largo plazo y en los preparativos de las elecciones legislativas y municipales para 1997. No podemos ocultar nuestra preocupación por la indicación que se hace en el informe de que el Registro probablemente no estará listo para las próximas elecciones. Al mismo tiempo, hemos tomado nota de las dificultades que se describen en el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

Con este ánimo la Unión Europea apoyará la reforma electoral, que es el paso más trascendental para lograr la plena democratización. Por lo tanto, la Unión Europea está convencida de la necesidad de mantener una presencia cualificada de las Naciones Unidas en el país. El proyecto de resolución de hoy, mediante el cual se establece la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación (ONUV) —que, junto con las misiones periódicas desde Nueva York, ayudará a las partes a cumplir sus compromisos— merece todo nuestro apoyo.

Esta operación es de la misma naturaleza que aquéllas a que se refiere el Secretario General en la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General, que se distribuyó como documento A/50/891, en la que advierte a los Estados Miembros de las consecuencias que pueden derivarse de pedirle que ejecute mandatos prorrogados si al mismo tiempo no se proporciona una financiación adicional suficiente. Como contribuyente principal a los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que garantiza actualmente el 50% de la liquidez real, la Unión Europea conoce perfectamente estas consecuencias. Compartimos plenamente la opinión manifestada por el Secretario General de que las misiones de derechos humanos se han establecido para contribuir a poner fin a conflictos de larga data y crear las condiciones necesarias para una paz duradera en los países afectados.

A nuestro juicio, en este momento no es posible saber con claridad si se necesitarán consignaciones adicionales o si es razonable esperar que los gastos de la ONUV sean parcialmente absorbidos dentro de los recursos existentes. Permítaseme decir que la Unión Europea está dispuesta a aceptar la financiación de esta operación con cuotas adicionales si resulta imposible absorber estos gastos mediante los ahorros del presupuesto por programas. En ese caso, tal vez no sea posible a la larga llevar a cabo estas actividades con los recursos existentes.

Sr. Gelber (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Al haber apoyado al pueblo de El Salvador en sus esfuerzos, primero para lograr la paz y ahora para reconstruir su sociedad y consolidar la democracia, los Estados Unidos se enorgullecen de patrocinar el proyecto de resolución A/50/L.72, mediante el cual se establece la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación (ONUUV). Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental para lograr la paz en El Salvador. Su labor sobresaliente, primero mediante la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), después con su sucesora, la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL), y ahora con la ONUV, ha fijado el patrón con el cual se juzgarán todas las demás misiones de las Naciones Unidas.

Que no quepa la menor duda: el proceso de paz de El Salvador ha sido un éxito extraordinario. Nos reunimos hoy para autorizar esta presencia como la culminación de un esfuerzo enorme del Gobierno de El Salvador, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y todo el pueblo salvadoreño. Es esencial que las partes tengan la misma dedicación y valor que demostraron al negociar el Acuerdo de Chapultepec para concluir su

aplicación. Puesto que no contemplamos una prórroga de esta Misión, las partes deben cumplir sus compromisos sin demora. Los Estados Unidos seguirán haciendo todo lo posible, de forma concertada con la comunidad internacional, para ayudar a las partes a lograrlo.

Por último, nos complace la medida tomada en la Quinta Comisión en lo que respecta a la financiación de la ONUV, que a nuestro juicio es una cuestión importante, y esperamos con interés el informe del Secretario General solicitado por la Quinta Comisión.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): En este mismo debate ha intervenido el representante de Italia, en nombre de la Unión Europea. Obviamente, mi delegación se identifica plenamente con su declaración. Quisiera hacer, sin embargo, unas observaciones adicionales, en la doble condición de España como miembro del Grupo de Amigos del proceso de paz en El Salvador y como país contribuyente de personal y de asistencia a la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador.

Desde enero de 1992, con los Acuerdos de Chapultepec, El Salvador ha recorrido un largo camino en el que uno de los más cruentos conflictos que ha asolado la región ha sido enterrado gracias a la voluntad decidida de las partes, asistidas por las Naciones Unidas y por la labor del Grupo de Amigos, a fin de hacer realidad los fervientes deseos de paz y de reconciliación del pueblo salvadoreño. Durante estos años, hemos seguido activamente cómo esa voluntad se iba plasmando en pasos concretos y hemos acompañado ese camino. La presencia de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), y posteriormente de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL), ha permitido que las Naciones Unidas lleven a cabo su mandato, a petición de las partes, de verificación y supervisión de la aplicación plena de los acuerdos de paz.

Quiero aprovechar esta ocasión para encomiar la importante labor que han desempeñado sucesivamente al frente de la MINUSAL el Sr. Enrique ter Horst y, posteriormente, el Sr. Ricardo J. Vigil, como Representantes del Secretario General. Las visitas periódicas realizadas por el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Alvaro de Soto, han contribuido asimismo de forma considerable a este proceso.

El 30 de abril pasado finalizó el mandato de la MINUSAL, sin que —a pesar de los indudables progresos realizados— se haya culminado enteramente el cumplimiento de todos los aspectos pendientes de los acuerdos de

paz fijados por las partes en último término en el programa de trabajo de 27 de abril de 1995, en particular por lo que respecta al sector de la seguridad pública, al proceso de reforma legislativa y constitucional, al programa de transferencia de tierras y a la transferencia de los asentamientos rurales. Así se desprende del informe presentado por el Secretario General el 23 de abril de 1996.

La carta que el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) han dirigido conjuntamente al Secretario General con esa misma fecha, 23 de abril, subraya el vivo compromiso de las partes en garantizar que el cumplimiento de los acuerdos de paz se lleve a buen término y en las mejores condiciones posibles. Para ello, solicitan la constitución de una representación de las Naciones Unidas para verificar el total cumplimiento de los puntos que aún quedan pendientes. En su informe, el Secretario General llega también a la conclusión de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando sus buenos oficios en El Salvador mediante una presencia sobre el terreno para asistir a las partes en esa labor.

Para mi delegación, es un motivo de satisfacción registrar los progresos alcanzados y depositar nuestra confianza en que esta nueva etapa de la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador suponga la culminación definitiva del proceso de transición que está viviendo ese país hacia una verdadera y plena reconciliación nacional y la consolidación de la democracia mediante el fortalecimiento de sus instituciones y el desarrollo económico y social. El proceso de paz en El Salvador constituye uno de los mejores ejemplos de lo que la voluntad de un pueblo y el compromiso de las partes pueden lograr. La comunidad internacional debe seguir prestando su asistencia para que esos logros no se tuerzan, sino que queden firmemente consolidados, mediante la plena aplicación de los acuerdos de paz.

Conforme al proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.72, que ha sido presentado por el representante de México en nombre del Grupo de Amigos, la Asamblea General decidiría, siguiendo la recomendación del Secretario General, establecer una pequeña Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación (ONUV), encabezada por un funcionario de nivel político adecuado, que se encargará de verificar la aplicación de los aspectos pendientes de los acuerdos de paz en El Salvador hasta el 31 de diciembre de 1996.

Es una decisión importante, que se adopta a solicitud de las partes, y que fija el rumbo de las prioridades más acuciantes para que el proceso de paz pueda concluir con

éxito a finales de este año. El nuevo mecanismo que se establece con la ONUV supone asimismo un reconocimiento de la labor realizada hasta la fecha, al considerar que una disminución de recursos y de personal es suficiente para llevar a cabo las tareas de verificación y buenos oficios en relación con los aspectos que aún quedan por resolver. Con ello, la comunidad internacional manifiesta su confianza en que el Gobierno de El Salvador y el resto de las fuerzas políticas y sociales del país tomarán medidas concretas para acelerar el cumplimiento de los aspectos pendientes de los acuerdos de paz, en particular de aquéllos en los que la voluntad y determinación política de las partes, animadas por un espíritu de cooperación y flexibilidad, constituyen un factor clave para superar las demoras actuales.

El proceso de paz en El Salvador es irreversible. La consolidación de la democracia radica en el fortalecimiento de sus instituciones y en el respeto del estado de derecho. De ahí la importancia de la puesta en marcha de las reformas en el sistema judicial, y en particular aquéllas reformas constitucionales y otras de naturaleza legislativa, que quedan por ratificar en la Asamblea Nacional, en cumplimiento de los acuerdos de paz y de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Las medidas de emergencia emprendidas para luchar contra el aumento de la criminalidad no deben socavar los avances conseguidos en materia de seguridad pública, entre los que cabe destacar la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ni tampoco deben contravenir los derechos humanos y libertades fundamentales.

España, como país que está proporcionando asesores e instructores a la Academia Nacional de Seguridad Pública y a la Policía Nacional Civil, considera que estas instituciones deben seguir desarrollándose en un marco legislativo y funcional conforme a los acuerdos de paz. En este sentido, nos congratulamos de que, como indica el Secretario General en su informe, son cada vez más amplios los sectores de la sociedad salvadoreña que tienen conciencia de la importancia de las medidas de seguridad pública para consolidar la democracia y el estado de derecho y también para mejorar la calidad de vida de la población.

Junto a la consolidación de su democracia, El Salvador está emprendiendo una importante labor de reconstrucción nacional y de desarrollo. La comunidad internacional ha apostado decididamente por esa labor y une sus esfuerzos a los del Gobierno de El Salvador y del conjunto de la sociedad salvadoreña, como atestiguan los numerosos proyectos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional que los órganos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones financieras internacionales, así como los

países donantes, entre ellos España, están realizando en el país. Los avances en los programas de transferencia de tierras y de asentamientos humanos rurales permitirán asimismo profundizar esa asistencia internacional.

Con el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí y que esperamos sea adoptado por consenso, la comunidad internacional seguirá asistiendo a las partes en el cumplimiento de los aspectos pendientes de los acuerdos de paz, mediante la Oficina de Verificación de las Naciones Unidas (ONUV), junto con visitas periódicas a El Salvador por altos funcionarios de la Sede de las Naciones Unidas y la labor coordinada de los organismos del sistema. Todo ello es buena muestra del interés de nuestra Organización por que los procesos de paz en Centroamérica se erijan en un ejemplo de concordia, democracia y desarrollo para todo el mundo. España se une a este esfuerzo colectivo, depositando con ello nuestra confianza en la voluntad de las partes y del conjunto de la sociedad salvadoreña en hacer que la plena aplicación de los acuerdos de paz forme parte integral de la vida de cada ciudadano de ese país.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/50/L.72, titulado “Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador”.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/50/951.

Ahora la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.72.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/50/L.72?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución A/50/226).

Sr. Meléndez-Barahona (El Salvador): Observamos con preocupación que el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) concluyó formalmente el pasado 30 de abril, de conformidad con la resolución 50/7 de la Asamblea General, y que el mecanismo sustitutivo para mantener la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador hasta fines de diciembre de 1996, propuesto por el Secretario General en su informe A/50/935, no podría ponerse en práctica por no haberse

consignado créditos adicionales ni reducido otros mandatos. La falta de recursos financieros afectaría el compromiso y la responsabilidad de la Organización para cumplir con el mandato de verificar y otorgar sus buenos oficios hasta el final de la ejecución de las tareas pendientes de los acuerdos de paz en áreas fundamentales para consolidar la paz, el desarrollo y la democratización en El Salvador conforme a la solicitud del Gobierno de El Salvador y de las otras partes en los Acuerdos de Chapultepec.

Ante esa situación, seguimos con atención e interés el examen sobre la financiación de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz y otras actividades con consecuencias financieras para el presupuesto de la Organización en el bienio 1996-1997 —entre ellas, el caso de El Salvador— que son de gran importancia para la Organización en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la paz y la seguridad internacionales establecidos en la Carta.

Comprendemos que actualmente las Naciones Unidas atraviesan una crisis financiera que muchos han calificado como una crisis de pagos derivada del incumplimiento de las obligaciones financieras de Estados Miembros de la Organización, especialmente de contribuyentes principales que afectan la ejecución y el desarrollo eficiente de programas importantes en los cuales a la Organización se le ha dado un mandato que cumplir, conforme a resoluciones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad.

Las Naciones Unidas han desarrollado una labor de primer orden en el proceso de paz en El Salvador, centralizando sus actividades en la verificación del cumplimiento de todos los compromisos contenidos en los acuerdos de paz firmados en México en 1992, fecha desde la cual se han logrado grandes progresos, pasando del mantenimiento de la paz, a la consolidación y construcción de la paz. O como se expresa en el proyecto de resolución,

“... El Salvador prosigue su evolución de un país desgarrado por los conflictos hacia una nación democrática y pacífica”. (A/50/L.72, tercer párrafo del preámbulo)

Este proyecto fue presentado generosamente por la delegación de México en representación del Grupo de Amigos del proceso. El Gobierno de El Salvador y las demás partes en los acuerdos de paz han reafirmado en numerosas ocasiones el compromiso político de seguir cumpliendo sus disposiciones hasta su total finalización, en virtud de que se considera un elemento esencial para consolidar el proceso de paz. No obstante, tanto externa como internamente, se cree que aún existen situaciones que

son obligaciones derivadas del cumplimiento de los acuerdos de paz que requieren atención y apoyo de la comunidad internacional para completar con éxito el proceso, que hasta ahora ha avanzado positivamente en la consolidación de la paz conforme al espíritu y la voluntad de los actores en el proceso. Creemos que merece seguir teniendo la solidaridad y el apoyo adecuado para alcanzar los objetivos propuestos y superar las causas que dieron origen al conflicto. Esto llevaría a sentar bases sólidas para que los esfuerzos realizados y los logros alcanzados sean irreversibles.

La presencia de las Naciones Unidas en El Salvador se ha venido reduciendo de acuerdo con las necesidades y la evolución política en El Salvador, hasta llegar a la propuesta actual de instalar una pequeña Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador cuyos costos, si se comparan con otras operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas, son reducidos en términos financieros, pero de una dimensión enorme en cuanto al valor que significa verificar e interponer los buenos oficios para facilitar que los acuerdos de paz en El Salvador se cumplan plenamente. Esto ha sido reconocido por el Gobierno de El Salvador y por las partes involucradas en los acuerdos en sus respectivas gestiones ante el Secretario General reafirmando la necesidad de mantener una presencia de la Organización hasta la conclusión final de los compromisos de los acuerdos de paz.

Nos complace manifestar la comprensión y la buena voluntad demostrada por las delegaciones al examinarse el tema en la Quinta Comisión, quienes reconociendo la importancia de mantener una presencia internacional en El Salvador, facilitaron el consenso necesario para que la Comisión pudiese recomendar a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución A/50/L.72.

Para finalizar, deseamos agradecer a los miembros de la Comisión y, en particular, a su Presidente, el Embajador Erich Vílchez Asher, la presentación de dos proyectos de decisión, uno de los cuales fue adoptado por la Comisión sobre la base de que reunía los términos adecuados acordados entre los miembros de la Comisión. Asimismo, deseamos reafirmar nuevamente nuestros agradecimientos a la comunidad internacional y en particular al Secretario General, a sus Representantes Especiales y a los países amigos del proceso por la solidaridad y el apoyo que han manifestado con respecto a la continuidad de la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador para verificar la etapa final en el cumplimiento de los acuerdos. Por esta razón, al aprobar la Asamblea General el proyecto de resolución, creemos que los países que tenían alguna duda sobre la necesidad de la presencia de las Naciones Unidas han comprendido que los esfuerzos para consolidar la paz en El Salvador van más allá de los costos que ellos significan. Esperamos que cuando el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación (ONUV) finalice en diciembre de 1996 podamos expresarle a la comunidad internacional que hemos ejecutado y cumplido plenamente con los acuerdos conforme a las aspiraciones del pueblo salvadoreño.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa del examen del tema 45 del programa.

Programa de Trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): A pedido de varias delegaciones, el examen del subtema a) del tema 95 del programa, titulado “Comercio y desarrollo”, el último tema en el programa de esta mañana, se posterga para una fecha que será anunciada en el *Diario* de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.